

### NORTE ASESORES CONSULTORES, SOCIEDAD LIMITADA

#### Declaración de insolvencia

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 80/07 a instancia de Itxaso Basauri Clavijo, frente a «Norte Asesores Consultores, Sociedad Limitada», ha dictado el 6-11-07, Auto por el que declara la insolvencia provisional por ahora del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es 698,22 euros de principal.

Bilbao, 28 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial, Inés Alvarado Fernández.—74.475.

### ODECO ELECTRÓNICA, S. A.

#### Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

### ODECO SPORTS LED SYSTEMS, S. A.

#### Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en fecha 15 de junio de 2007, el Accionista Único de «Odeco Electrónica, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» (sociedad absorbente) y el Accionista Único de «Odeco Sports Led System, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» (sociedad absorbida), han aprobado la fusión de las mencionadas sociedades de acuerdo con los términos establecidos en el Proyecto de Fusión suscrito en fecha 30 de marzo de 2007 por los órganos de administración de ambas sociedades. La mencionada fusión se operará mediante la absorción de «Odeco Sports Led System, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» por parte de «Odeco Electrónica, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la atribución de su patrimonio íntegro a título universal a la sociedad absorbente.

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 7 de diciembre de 2007.—D. Gorka. K. Briones Araluce, Secretario del Consejo de Administración de Odeco Electrónica, S. A., Sociedad Unipersonal y Administrador Único de Odeco Sports Led System, S. A., Sociedad Unipersonal.—75.133. 1.ª 13-12-2007

### PALMERETA, S. A.

#### Disolución y liquidación

Por acuerdo de la Junta general celebrada el 30 de junio de 2007 se acordó la disolución liquidación de la sociedad, con el siguiente Balance de liquidación de fecha 30 de junio de 2007:

	Euros
Activo:	
Inmueble .....	82.494,61
Elemento de transporte .....	1.164,39
Total activo .....	83.659,00
Pasivo:	
Capital y reservas .....	83.659,00
Total pasivo .....	83.659,00

Elche, 11 de diciembre de 2007.—El Liquidador, Rosario Calero Villaescusa.—75.716.

### PAMODÍN, S. L.

#### Declaración de insolvencia

La Secretaria Judicial, del Juzgado de lo Social número 1 de Lleida,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 102/07, de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de Rosa María Baró Romia y Emili Gil Ortíz, contra la empresa «Pamodín, S.L.», con CIF n.º: B-25.491.507, sobre despido, se ha dictado en fecha 26.10.07, Auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia por importe de 12477,28 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Lleida, 20 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial.—74.348.

### PANIZO OBRAS Y CONSTRUCCIONES S. L.

Doña María José Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue ejecución 139/06 a instancias de Ernesto Navarro Isaac, Francisco Soto Cárdenas contra Panizo Obras y Construcciones S.L. en la que el día 29.11.07 se ha dictado auto, por el que se declara al ejecutado Panizo Obras y Construcciones S.L., en situación de insolvencia por importe de 12.031,97 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Castellón, 29 de noviembre de 2007.—M. José Delgado Iribarren Pastor, Secretaria Judicial.—74.469.

### PETERS HOMEFINDER, S. L.

Convocatoria Junta general extraordinaria en el domicilio social Port Petit, 319, de Cala D'or (07660) Santanyi, día 2 de enero de 2008, en primera convocatoria, y al día siguiente, misma hora, en segunda convocatoria.

#### Orden del día

Primero.—Cambio Administrador.

Santanyi, 12 de diciembre de 2007.—El Administrador, Brian Anthony Peters.—75.712.

### PLÁSTICOS INYECTADOS ZARAGOZA, SOCIEDAD ANÓNIMA

#### Reducción y ampliación simultánea de capital social

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la expresada Sociedad celebrada el 30 de noviembre de 2007, ha acordado:

1. Reducir el capital social en 7.486,50 euros, mediante la amortización de 69 acciones propias en autocartera números 488 a 556.

2.º Ampliar simultáneamente el capital social en 7.486,50 euros, mediante la emisión de 69 acciones de 108,50 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas en efectivo.

3.º Como consecuencia de la reducción y ampliación acordadas, el importe del capital no se ha modificado y sigue quedando fijado en 60.326 euros. No obstante se redacta nuevamente el artículo 6.º de los Estatutos Sociales.

Zaragoza, 30 de noviembre de 2007.—El Administrador de la Sociedad, Alberto González Campos.—74.425.

### PONTEVEDRA CLUB DE FÚTBOL, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA

#### Junta general ordinaria

El Consejo de Administración del Pontevedra Club de Fútbol ha convocado la Junta general ordinaria de accionistas que se celebrará en el centro cultural de Caixanova de Pontevedra, calle de Augusto González Besada, número 2, a las 20:00 horas del día 28 de diciembre de 2007, en primera convocatoria, o el día 29 de diciembre de 2007 en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de pérdidas y ganancias, y Memoria) y del informe de gestión, así como de la propuesta de aplicación del resultado y gestión del Consejo de Administración, todo ello referido al ejercicio cerrado a 30 de junio de 2007.

Segundo.—Examen y aprobación en su caso del presupuesto para el ejercicio 2007/2008.

Tercero.—Autorización al Consejo de Administración de la Sociedad, en los más amplios términos, para el pleno desarrollo y ejecución de los anteriores acuerdos, incluyendo expresamente el ejercicio de las facultades de interpretar, subsanar y completar los mismos y su elevación a público.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Podrán asistir personalmente a las Juntas Generales, los accionistas que acrediten ser titulares al menos de seis acciones inscritas a su nombre con cinco días de antelación como mínimo en el Registro de Acciones Nominativas de la Entidad.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, y en su caso, obtener de forma gratuita e inmediata, los documentos que van a ser sometidos a aprobación.

El Consejo de Administración considera previsible que la Junta se celebre en primera convocatoria, es decir, el día 28 de diciembre de 2007, a las 20:00 horas.

Pontevedra, 22 de noviembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Jorge A. Pedrosa Silva.—75.684.

### PRODESA MEDIOAMBIENTE, S. L.

#### (Sociedad escindida)

### PRODESA AGUA, S. L.

#### (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

#### Anuncio de escisión

La Junta General celebrada el día 3 de diciembre de 2007, de la sociedad «Prodesa Medioambiente, S. L.», acordó la escisión parcial de la misma, que no se extinguirá, traspasando en bloque la parte segregada, que constituye una unidad económica autónoma, a la sociedad de nueva creación «Prodesa Agua, S. L.», que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio segregado.

Se comunica el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo y del Balance de escisión, así como el derecho de oposición de los acreedores.

Zaragoza, 3 de diciembre de 2007.—Los Administradores Mancomunados, José Ignacio Pedrajas Rubiales y José Manuel Martínez Barrado.—75.045.

1.ª 13-12-2007

### PRODUCTOS CERÁMICOS

### SANDRA, S. L.

Doña María José Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria del Juzgado de lo Social número tres de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue ejecución 193/07 a instancias de Vasile Ioan Manolescu

contra Productos Cerámicos Sandra, S.L., en la que el día 27.11.07 se ha dictado auto, por el que se declara al ejecutado Productos Cerámicos Sandra, S.L., en situación de insolvencia por importe de 4.143,31 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Castellón, 27 de noviembre de 2007.—María José Delgado Iribarren Pastor, Secretaria Judicial.—74.300.

## PRODUCTOS CERÁMICOS SANDRA S. L.

Doña María José Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue ejecución 195/07 a instancias de Rosario M. Taus Baño y Francisco Vives Gómez contra Productos Cerámicos Sandra S.L. en la que el día 27.11.07 se ha dictado auto, por el que se declara al ejecutado Productos Cerámicos Sandra S.L., en situación de insolvencia por importe de 2.263,09 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Castellón, 27 de noviembre de 2007.—M. José Delgado Iribarren Pastor, Secretaria Judicial.—74.467.

## PROMOCIONES CATALANAS ATICA 21, S. L. U.

(Sociedad cedente)

## CONSTANT INVERSIONES, S. A.

(Sociedad cesionaria)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil se comunica que la Junta general de socios de la compañía Promociones Catalanas Atica 21, Sociedad Limitada Unipersonal, celebrada el día 7 de diciembre de 2007, y la Junta general de accionistas de la compañía Constant Inversiones, Sociedad Anónima, celebrada en la misma fecha, aprobaron, por unanimidad, la cesión global de la totalidad del activo y pasivo de la primera a esta última, y la subsecuente disolución sin liquidación de Promociones Catalanas Atica 21, Sociedad Limitada Unipersonal, quedando Constant Inversiones, Sociedad Anónima, subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad cedente, desde la fecha del otorgamiento de la escritura de cesión.

Se ha tomado como Balance de disolución el cerrado por la sociedad cedente a fecha 7 de diciembre de 2007.

Se hace constar que Promociones Catalanas Atica 21, Sociedad Limitada Unipersonal, era una sociedad íntegramente participada por Constant Inversiones, Sociedad Anónima, antes de la cesión.

Los acreedores de ambas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de cesión global adoptados. Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades a oponerse a la cesión en los términos previstos en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de este anuncio, todo ello de conformidad con lo estipulado en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Barcelona, 5 de diciembre de 2007.—El Secretario de Promociones Catalanas Atica 21, Sociedad Limitada Unipersonal, J. Ayala Caelles.—El Secretario de Constant Inversiones Sociedad Anónima, J. Ayala Caelles.—75.116.

## PROMOCIONES Y EDIFICACIONES ELLAGORTA, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

A los efectos de las presentes actuaciones del Juzgado de lo Social número 10 de Bilbao, pieza de Ejecución 87/07 y para el pago de 1.284,44 euros de principal y 256,88 euros calculados para intereses legales y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor «Promociones y Edificaciones Ellagorta, Sociedad Limitada», sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 19 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial, Fátima Elorza Arizmendi.—74.344.

## PROMODICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

## DESARROLLOS URBANOS DE MAJADAHONDA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 25 de junio de 2007 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Promodico, Sociedad de Responsabilidad Limitada» de «Desarrollos Urbanos de Majadahonda, Sociedad de Responsabilidad Limitada», en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Los Administradores mancomunados de «Promodico, Sociedad de Responsabilidad Limitada» y los Administradores mancomunados de «Desarrollos Urbanos de Majadahonda, Sociedad de Responsabilidad Limitada».

Madrid, 5 de diciembre de 2007.—Los Administradores mancomunados de la sociedad absorbente, «Inversión y Gestión Gijaro, Sociedad de Responsabilidad Limitada» e «Inversión y Gestión Urbamadrid, Sociedad de Responsabilidad Limitada», representadas por Julián Giménez de los Galanes Romero del Hombrebueno y Francisco Colado Sánchez Camacho respectivamente, y los Administradores mancomunados de la sociedad absorbida, «Inversión y Gestión Gijaro, Sociedad de Responsabilidad Limitada» e «Inversión y Gestión Urbamadrid, Sociedad de Responsabilidad Limitada», representadas por Julián Giménez de los Galanes Romero del Hombrebueno y Francisco Colado-Sánchez Camacho, respectivamente.—75.563.

2.ª 13-12-2007

## PROYECTO Y REFORMA D. F., SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Doña Cristina Campo Urbay, Secretaria del Juzgado de lo Social 3 de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución núm. 131/07 se ha dictado con fecha 2 de noviembre de 2007 auto por el que se declara a la empresa «Proyecto y Reforma D.F., Sociedad Limitada», en situación de insolvencia provisional por importe de 5438,58 euros de principal más 924,56 euros presupuestadas para intereses

y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Málaga, 26 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial, Cristina Campo Urbay.—74.356.

## PROYECTOS DE MONTAJES METÁLICOS PARA LA FUNDICIÓN L

*Declaración de insolvencia*

Doña María José García Rojí, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de los de Bilbao

Hago saber: Que en la ejecutoria número 92/07 seguida contra el deudor «Proyectos de Montajes Metálicos para la Fundación L», se ha dictado el auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago solidariamente es la de 3.640,22 euros de principal, y 582,44 euros calculados provisionalmente para intereses y costas.

Bilbao, 27 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial, María José García Rojí.—74.350.

## PROYECTOS Y FABRICACIÓN ELECTRÓNICA, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general universal y extraordinaria de accionistas de la entidad «Proyectos y Fabricación Electrónica, Sociedad Anónima», celebrada el día 29 de noviembre de 2007, acordó reducir el capital de la sociedad que se halla establecido en 180.495,01 euros, en la cantidad de 90.247,50 euros, mediante la amortización de 5.250 acciones de 17,19 euros de valor nominal, con lo que el capital social quedará establecido en 90.247,51 euros (noventa mil doscientos cuarenta y siete euros con cincuenta y un céntimos).

San Sebastián, 5 de diciembre de 2007.—Los Administradores mancomunados, Juan María Urbistondo Ayestarán y Francisco de Asís Azpiroz Villar.—75.134.

## RESTAURANTE LA ABADÍA, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Doña Nieves Arriazu Rodríguez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Palencia,

Hago saber: Que en el Procedimiento de Ejecución número 74/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Rosa Gutiérrez Fernández contra Restaurante la Abadía, Sociedad Limitada, se dictó en el día 18 de octubre de 2007, Auto por el que se declara al ejecutado Restaurante la Abadía, Sociedad Limitada, en situación de Insolvencia por importe de 8.850,00 euros de principal, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palencia, 27 de noviembre de 2007.—El Secretario Judicial, Nieves Arriazu Rodríguez.—74.292.

## ROINCE BALEARS, S. L.

*Liquidación y disolución*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 104.d) del capítulo X, sobre disolución y liquidación de sociedades de responsabilidad limitada, se hace público que la Junta